Municipio de Puerto Guzman, 26 de marzo de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados el correo electrónico institucional tobarmoraalexander@yahoo.es y recepción en las instalaciones del plantel educativo, según lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública N° 004-2026, Durante el periodo comprendido entre las 8:00 a. m. hasta las 6:00 p. m. del 26 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones a la invitación pública del proceso en mención, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 0763 DE 02 DE MARZO 2026, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, A FIN DE CUBRIR LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS 6 Y 7 DEL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL".**

El contenido del presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y debe publicarse en el portal único de contratación, y cartelera institucional.

Dado en el Municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, hora: 06:01 p.m

ALEXANDER TOBAR MORA
Rector